



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Formularios alta/modificación de trámite y de ponderación sector productivo

ANEXO II

FORMULARIO ALTA O MODIFICACIÓN DE TRÁMITE SECTOR PRODUCTIVO - UPE

Bloque	Pregunta
General	
Rechazo <i>in limine</i> : No se analizará el presente CFT en aquellos casos en los que no se consignen el proyecto de norma, cálculo de costos, flujograma trámites, y la normativa no esté redactada en lenguaje claro y preciso.	Nombre del Proyecto
	Describir del procedimiento del nuevo trámite.
	Organismo dependiente
	Tipo de Tramite: Permiso / Registro / Servicio / Subsidio / OPA
1) Síntesis de la propuesta regulatoria	
	1.1 ¿La propuesta regulatoria es emitida como consecuencia de la necesidad de reglamentar una ley recientemente aprobada por la Legislatura? ¿Se trata de una modificación a una norma existente?
	1.2 Describir el objetivo y motivación de la propuesta regulatoria.
	1.3 Realizar un resumen de las principales obligaciones que genera la propuesta regulatoria
	1.4 ¿La propuesta regulatoria utiliza lenguaje claro, preciso y simple?
2) Descripción de la situación actual	

	<p>2.1 ¿Cuál es el problema que justifica la creación de la propuesta regulatoria? Explicar cómo se espera resolverlo indicando los medios por los que se logrará el objetivo.</p>
	<p>2.2 Describir las posibles consecuencias que se generarían si no se sanciona la propuesta regulatoria. Fundamentar con datos.</p>
3) Procedimiento para solucionar el problema	
	<p>3.1 ¿Cuáles son los posibles riesgos, obstáculos o limitaciones que atentan contra el éxito de la propuesta regulatoria? ¿Cómo se espera mitigarlos?</p>
	<p>3.2 ¿Se analizaron alternativas para solucionar el problema? ¿Cuáles? Desarrollar. Fundamentar por qué se entiende que la propuesta regulatoria presentada es la mejor alternativa entre las estudiadas. Acompañar la evaluación efectuada</p>
	<p>3.3 ¿Existe actualmente alguna política vigente que persiga los mismos objetivos que la propuesta regulatoria, sea en el ámbito local o nacional? En caso de que la respuesta sea SÍ, detallar qué políticas se identificaron.</p>
	<p>3.4 ¿Se evaluaron medidas adoptadas por otros países o jurisdicciones para solucionar el problema? En el caso de que la respuesta sea sí, detallar cuáles son.</p>
4) Trámites	
Documental	
	<p>4.1 ¿Se reconoce el principio de buena fe del ciudadano? Ello implica que toda tramitación y/o dato que el administrado efectúe o aporte a través de una plataforma oficial suministrada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de cualquier tipo de trámites, deberá considerarse realizado en carácter de Declaración Jurada y no requerirá documentación respaldatoria.</p>
	<p>4.2 ¿Se solicita documentación expedida por la Administración Pública?</p>
	<p>4.3 ¿Se requiere la intervención necesaria de un profesional?</p>
	<p>4.4 ¿Se requiere la intervención necesaria de un profesional que pertenezca a un registro cerrado?</p>
Tiempo	

	<p>4.5 Modalidad de tramitación:</p> <p>Digital</p> <p>Mixto</p> <p>Presencial: En caso de tramitación presencial, ¿solicita turno?</p> <hr/> <p>4.6 ¿Prevé medios de pago digitales? Si la respuesta es Si, Detallar cuál/cuáles. En el caso de que la respuesta sea No, Explicar el motivo de su falta de implementación.</p> <hr/> <p>4.7 Tiempo de respuesta:</p> <p>¿Se establecen tiempos de respuesta para la Administración? En caso de no cumplir con los mismos, se prevé la opción del otorgamiento de la solicitud en caso de silencio por parte de la Administración Pública?</p> <hr/> <p>4.8 Gestión por única vez:</p> <p>¿Se requiere documentación/trámite que el administrado hubiera presentado ante el GCABA con anterioridad?</p> <hr/> <p>4.9 ¿Establece plazos de vigencia del trámite?</p> <hr/> <p>4.10 ¿El trámite es requisito necesario para la continuidad de algún tipo de procedimiento administrativo?</p>
<p>5) Consulta Pública</p>	
	<p>5.1 Describir cuál fue el proceso de consulta que llevaron adelante con los sectores afectados.</p> <hr/> <p>5.2 Indicar cuándo fue sujeta a la consulta pública.</p> <hr/> <p>5.3 Indicar el nivel de satisfacción de los actores involucrados respecto de la propuesta regulatoria: ampliamente satisfactoria, la norma resulta indistinta para el sector afectado, no hicieron comentarios al respecto, otro.</p>
<p>6) Costos</p>	
	<p>6.1 ¿Genera costos al administrado en términos económicos y de índole temporal? Calcular el Costo de la normativa siguiendo la metodología indicada en el Anexo. Describir brevemente el procedimiento del cálculo</p>

	6.2 Eficiencia administrativa: La implementación del nuevo trámite ¿implica la incorporación de nuevos recursos humanos en el GCABA?
	6.3 ¿El archivo de la documentación solicitada al administrado se llevará a cabo a través de medios digitales?
	6.4 ¿Se prevé la tramitación de las actuaciones por expediente electrónico?
	6.5 ¿Por qué medios se llevarán a cabo las notificaciones?
7) Evaluación	
	7.1 ¿Se prevé un análisis de efectividad de la propuesta regulatoria una vez promulgada?; entendiéndose por análisis de efectividad al resultado de comparar el ideal de una acción, representado por una norma, con la situación existente o real: Sí/No.
	7.2 En caso de que la respuesta sea sí, especificar en cuánto tiempo se llevará a cabo, qué metodología se utilizará y el resultado esperado.

***Carga de Documentación Adicional conforme Resolución N° 149-SSDECO/21.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - UPE

Bloque	Puntaje
1) Síntesis de la propuesta regulatoria	S/P
2) Descripción de la situación actual	1
3) Procedimiento para solucionar el problema	2
4) Trámites	4
5) Consulta Pública	1
6) Costos	1
7) Evaluación	1
Total	10

Bloque	Pregunta	Indicador	Puntaje
---------------	-----------------	------------------	----------------

1) Síntesis de la propuesta regulatoria			
	1.1 ¿La propuesta regulatoria es emitida como consecuencia de la necesidad de reglamentar una ley recientemente aprobada por la Legislatura? ¿Se trata de una modificación a una norma existente?	-	-
	1.2 Describir el objetivo y motivación de la propuesta regulatoria.	-	0
	1.3 Realizar un resumen de las principales obligaciones que genera la propuesta regulatoria	-	-
	1.4 ¿La propuesta regulatoria utiliza lenguaje claro, preciso y simple?	-	-
2) Descripción de la situación actual			
	2.1 ¿Cuál es el problema que justifica la creación de la propuesta regulatoria? Explicar cómo se espera resolverlo indicando los medios por los que se logrará el objetivo.	Se logra identificar la falla de mercado o falla regulatoria correctamente.	0,5
	2.2 Describir las posibles consecuencias que se generarían si no se sanciona la propuesta regulatoria. Fundamentar con datos.	Se encuentra cuantificada la dimensión del problema y hay datos que estiman lo mencionado	0,5
3) Procedimiento para solucionar el problema			
	3.1 ¿Cuáles son los posibles riesgos, obstáculos o limitaciones que atentan contra el éxito de la propuesta regulatoria? ¿Cómo se espera mitigarlos?	Se explicarán aquellos casos en los que esta UPE Simplificación considera que no hay correspondencia	0,5
	3.2 ¿Se analizaron alternativas para solucionar el problema? ¿Cuáles? Desarrollar. Fundamentar por qué se entiende que la propuesta regulatoria presentada es la mejor alternativa entre las estudiadas. Acompañar la evaluación efectuada	Se evaluará si la mejor alternativa elegida por el área tiene el foco en los objetivos perseguidos en vez de procesos regulados	0,5
	3.3 ¿Existe actualmente alguna política vigente que persiga los mismos objetivos que la propuesta regulatoria, sea en	-	0,5
			2

	el ámbito local o nacional? En caso de que la respuesta sea SÍ, detallar qué políticas se identificaron.		
	3.4 ¿Se evaluaron medidas adoptadas por otros países o jurisdicciones para solucionar el problema? En el caso de que la respuesta sea sí, detallar cuáles son.	Se evaluarán las alternativas analizadas por el área y se indicarán alternativas relevantes que el área no haya considerado a criterio de la UPE	0,5
4) Trámites			
Documental			
	4.1 ¿Se reconoce el principio de buena fe del ciudadano? Ello implica que toda tramitación y/o dato que el administrado efectúe o aporte a través de una plataforma oficial suministrada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de cualquier tipo de trámites, deberá considerarse realizado en carácter de Declaración Jurada y no requerirá documentación respaldatoria.	Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que no se solicite documentación respaldatoria a los datos que sean introducidos por el administrado.	0,6
	4.2 ¿Se solicita documentación expedida por la Administración Pública?	Se otorgará el puntaje en aquellos casos en que no se solicita documentación expedida por la propia administración pública con el fin de incentivar esta recurrente práctica.	0,5
	4.3 ¿Se requiere la intervención necesaria de un profesional?	Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que se evita la intervención necesaria de un profesional	0,25
	4.4 ¿Se requiere la intervención necesaria de un profesional que pertenezca a un registro cerrado?	Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que se evita la intervención necesaria de un profesional que pertenezca a un registro cerrado.	0,1
Tiempo			
		Se otorgará el puntaje en	

<p>4.5 Modalidad de tramitación:</p> <p>Digital</p> <p>Mixto</p> <p>Presencial:En caso de tramitación presencial, ¿solicita turno?</p>	<p>aquellos casos en que se prevé la implementación digital en el proceso. En los casos que la naturaleza del trámite impique la presencialidad del requirente, se otorgará puntaje en los que se establezca un sistema mixto entre la presencialidad y la utilización de medios digitales.</p>	<p>0,55</p>	<p>4</p>
<p>4.6 ¿Prevé medios de pago digitales? Si la respuesta es Si, Detallar cuál/cuáles. En el caso de que la respuesta sea No, Explicar el motivo de su falta de implementación.</p>		<p>0,5</p>	
<p>4.7 Tiempo de respuesta:</p> <p>¿Se establecen tiempos de respuesta para la Administración? En caso de no cumplir con los mismos, se prevé la opción del otorgamiento de la solicitud en caso de silencio por parte de la Administración Pública?</p>	<p>Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que se establezcan tiempos de respuesta razonables para la Administración y/o silencio por la positiva.</p>	<p>0,6</p>	
<p>4.8 Gestión por única vez:</p> <p>¿Se requiere documentación/trámite que el administrado hubiera presentado ante el GCABA con anterioridad?</p>	<p>Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que no se requiera documentación/trámite presentado ante el GCABA con anterioridad, y no establezca plazos de vigencia del trámite.</p>	<p>0,1</p>	
<p>4.9 ¿Establece plazos de vigencia del trámite?</p>	<p>Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que no se establezca un plazo de vigencia del trámite.</p>	<p>0,65</p>	
<p>4.10 ¿El trámite es requisito necesario para la continuidad de algún tipo de procedimiento administrativo?</p>	<p>Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que el trámite no revista el carácter de vinculante.</p>	<p>0,15</p>	
<p>5) Consulta Pública</p>			
<p>5.1 Describir cuál fue el proceso de consulta que llevaron adelante con los sectores afectados.</p>	<p>Se evaluará el método utilizado y los sectores</p>	<p>0,35</p>	

	5.2 Indicar cuándo fue sujeta a la consulta pública.	consultados.	0,15	
	5.3 Indicar el nivel de satisfacción de los actores involucrados respecto de la propuesta regulatoria: ampliamente satisfactoria, la norma resulta indistinta para el sector afectado, no hicieron comentarios al respecto, otro.	Se evaluará si fueron tenidas en cuenta las observaciones del sector consultado para la implementación de las modificaciones	0,5	1
6) Costos				
	6.1 ¿Genera costos al administrado en términos económicos y de índole temporal? Calcular el Costo de la normativa siguiendo la metodología indicada en el Anexo. Describir brevemente el procedimiento del cálculo	De cara al administrado: Gratuidad Medición costo - beneficio (tiempo, costo económico).	0,4	
	6.2 Eficiencia administrativa: La implementación del nuevo trámite ¿implica la incorporación de nuevos recursos humanos en el GCABA?	Se otorgará puntaje en los casos en los que la implementación del nuevo trámite no genere la necesaria incorporación de nuevos recursos en GCABA.	0,10	1
	6.3 ¿El archivo de la documentación solicitada al administrado se llevará a cabo a través de medios digitales?	Se otorgará puntaje en los casos en los que la implementación del nuevo trámite prevea el archivo digital de documentación, la generación de un expediente electrónico para la tramitación de las actuaciones y la notificación digital.	0,25	
	6.4 ¿Se prevé la tramitación de las actuaciones por expediente electrónico?		0,15	
	6.5 ¿Por qué medios se llevarán a cabo las notificaciones?		0,10	
7) Evaluación				
	7.1 ¿Se prevé un análisis de efectividad de la propuesta regulatoria una vez promulgada?; entendiendo por análisis de efectividad al resultado de comparar el ideal de una acción, representado por una norma, con la situación existente o real: Sí/No.	Se otorgará puntaje en aquellos casos en los que se prevea un análisis ex post.	0,5	1

	7.2 En caso de que la respuesta sea sí, especificar en cuánto tiempo se llevará a cabo, qué metodología se utilizará y el resultado esperado.	Asimismo, se evaluará si se logra identificar correctamente los indicadores propuestos por el área y se evaluará la efectividad conforme la UPE de simplificación entendiéndose que debe ser su efectividad	0,5	
			10	10